

75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política Local de Veracruz

Mtro. Marcelo Ramírez y Ramírez

Diputado local por Veracruz

Dos veces, a lo largo de nuestra historia, la heroica ciudad de Córdoba ha sido escenario de acontecimientos decisivos para la consolidación de los ideales libertarios de nuestro pueblo. En ambos casos, por una conciencia que nos lleva a meditar en el misterio de los ciclos históricos, se establecen aquí condiciones propicias para llegar a ser los dueños de nuestro destino. El 24 de agosto de 1821, se trataba del pueblo mexicano en general; el 24 de agosto de 1917, del destino de la comunidad veracruzana que buscaba, bajo el imperio de leyes justas, aportar su esfuerzo en la impostergable tarea de la reconstrucción nacional.

Como lo hace notar en acuciosa investigación el historiador Othón Arroniz, los Tratados de Córdoba marcan un hito fundamental en el accidentado proceso de nuestras luchas por la Independencia. Don Juan O' Donojú era un producto acabado de la ilustración española, cuyos exponentes más lúcidos como Feijoo, Jovellanos y Cienfuegos, habían dado la voz de alerta, denunciando con recio vigor intelectual que el verdadero enemigo de España no eran las doctrinas heréticas de los pensadores franceses, ni el ansia libertaria de los revolucionarios americanos sino el atraso y la marginación de las zonas rurales; la ignorancia de la gran mayoría del pueblo español; el fanatismo llevado al extremo de no aceptar y no comprender siquiera el significado del pensamiento moderno para transformar y elevar la vida humana. O' Donojú pertenecía a esa estirpe de reformadores ilustrados que creían firmemente en el valor del conocimiento racional y en el poder de la libertad. Gracias



a estas prendas intelectuales y morales, a “la bonhomía y caballerosidad del último Virrey de Nueva España”, pudo darse el compromiso con los intereses representados por Agustín de Iturbide, para asegurar lo más importante: La Independencia nacional y el surgimiento de un Estado, que después de un intenso periodo de luchas fratricidas y enconadas disputas ideológicas, quedaría finalmente constituido, con el triunfo de los liberales, en una República Federal, representativa y democrática.

Los diputados de la XXVI Legislatura del Estado, investida con el carácter de Congreso Constituyente, inician el 2 de julio de 1917 los trabajos y coronan con éxito su actividad el 24 de agosto del mismo año. A lo largo de 24 sesiones de debate intenso, a menudo apasionado pero siempre respetuoso, los diputados constituyentes cumplieron con su ingente responsabilidad. Ninguna presión, ningún influjo se ejerció sobre el Constituyente veracruzano. Según consta en el Diario de los Debates, aún la presencia del gobernador general Cándido Aguilar en algunas sesiones, fue comedida y respetuosa. El antiguo edificio del Colegio Preparatorio, foco desde donde irradió una cultura renovada en sus mismos fundamentos durante la segunda mitad del siglo pasado y principios del actual, sirvió de marco para darle concreción a una de las obras culturales de la mayor trascendencia social, como lo es la Constitución Política que rige la convivencia de los veracruzanos.

La oratoria de los diputados constituyentes, el ímpetu que se trasluce en sus palabras, la pasión con que en ciertos casos exponen los argumentos en favor o en contra de una tesis, nos dan una idea de la atmósfera de ese Congreso, cuya misión esencial fue conjugar el ideal democrático con los apremios de la vida cotidiana. Los intereses y motivaciones de aquellos hombres estuvieron muy lejos de afanes egoístas y de propósitos mezquinos. Durante varias semanas compartieron con alteza de miras un mismo impulso creador, para encontrar la formulación más exacta y precisa de cada precepto constitucional. Nada escapó a su perspicacia ni a su voluntad política de hacer de la ley el instrumento por excelencia, para alcanzar un régimen donde se conjugaran libertad e igualdad. Aunque tenían ante sí el modelo de la Constitución

General de la República recién promulgada no se limitaron a un ejercicio de simple adaptación a nuestra realidad estatal. Optaron más bien por el camino del trabajo concienzudo de asumir los grandes temas del Constituyente de Querétaro, como los relacionados con la filosofía y metas que deben orientar la educación popular; el del equilibrio entre las relaciones obrero-patronales; el de los derechos de los trabajadores del campo; el de la autonomía municipal y la elección popular directa de los Ayuntamientos. También les preocupó la organización y el cometido de la función pública.

Fieles al credo democrático, pensaron en la conveniencia de garantizar el ejercicio responsable del poder. Particularmente ilustrativas a este respecto fueron las discusiones en torno al ejecutivo estatal: ¿Cuáles deben de ser —se preguntaron— las atribuciones del gobernador? Esta pregunta lleva implícito todo el sentido crítico inherente al pensamiento liberal y democrático, pues la interrogante busca despejar un problema permanente de la teoría política: Saber hasta dónde se le deben conceder poderes a un hombre para que pueda cumplir su cometido con dignidad, pero sin extralimitarse de su ámbito de independencia.

En la base de la concepción política de los diputados de la XXVI Legislatura, estaba muy clara la convicción de que los titulares de los poderes son servidores en el más estricto sentido del vocablo, pues el poder que detentan exige estar al servicio del pueblo, titular originario de la soberanía. Con idéntico celo legislaron acerca de las atribuciones y sentido de los poderes Legislativo y Judicial.

Al debatir los asuntos —controversiales de suyo— de la cosa pública, con amplitud de criterio, apegados a las exigencias de la razón y del empeño para responder a las necesidades de la comunidad veracruzana, los diputados constituyentes nos dejaron una herencia

invaluable. Esta herencia nos confirma en la certeza de la bondad del método democrático de la discusión, el análisis objetivo, la tolerancia y el respeto, para alcanzar mejores niveles de convivencia.

A los 75 años de vigencia de nuestra Constitución Política Local, podemos asegurar con los Constituyentes de 1917 que el destino del hombre sólo puede cumplirse plenamente en la libertad. Es cierto, la libertad es término equívoco, demasiado amplio y peligroso y se ha prestado, a través de la historia, para justificar los crímenes más atroces. Y es cierto también que, en su sentido restringido de libertad para adquirir y acumular bienes, ha sido utilizada para legitimar regímenes demasiado inclinados a favorecer el apetito egoísta de los individuos, acentuando y consolidando la diferencia entre las minorías privilegiadas y las mayorías desposeídas. Pero este concepto restringido de libertad, comprometido con un proyecto económico injusto y utilitario —debemos decirlo— no fue el que inspiró al Constituyente veracruzano, fiel a la más pura vocación social del Constituyente de Querétaro.

No entendemos la libertad sin desarrollo compartido; sin oportunidades reales para que el ser humano, los ciudadanos todos, con independencia de su color, de su credo religioso, de sus preferencias políticas, tengan la posibilidad de satisfacer sus expectativas de realización personal y social. No entendemos la libertad como valor abstracto, sino como el marco indispensable para que gobernantes y gobernados participen en la tarea de dar forma a un orden superior de convivencia.

Al igual que los Constituyentes veracruzanos confiamos en la bondad de las reformas democráticas, porque no vemos en la democracia un punto terminal de la historia, sino meta siempre renovada con la sustancia del devenir. La realización secularizada de alguna utopía mesiánica nada tiene que ver con la democracia real. La democracia perfecta únicamente tiene cabida en el campo del pensamiento y, aún ahí, sólo en cierto sentido, porque también en ese plano chocan diversos proyectos fundados en antropologías diferentes. Hay quienes piensan que la prioridad la tiene la economía, la satisfacción

de las necesidades primarias del hombre; y quienes sostenemos, sin negar nuestra condición material, sin negar nuestras necesidades inmediatas, quienes sostenemos —insisto— que en ellas no se agota el hombre: Que el hombre demanda otros derechos y otras libertades, entre las cuales figura en primerísimo lugar la libertad de conciencia; el derecho de mantener incólume, incluso frente al Estado, la esfera de sus más íntimas convicciones.

Las reformas democráticas, por tanto, se insertan en el devenir histórico, son pasos dados en pos del perfeccionamiento de las leyes y las instituciones. Su horizonte es la elevación de la existencia; hacer posible la solución pacífica de los conflictos; encauzar la energía social hacia metas constructivas y no hacia el conflicto irracional que es siempre antesala del caos y la anarquía.

Es estos últimos años, México ha crecido en todos los órdenes. Ha pasado de un aislamiento relativo a una actitud que lo lleva a integrarse a la dinámica del mundo contemporáneo. La modernización del Estado se convierte así en condición indispensable para la modernización del país. Y esta modernización del Estado, necesaria e insoslayable, descansa en la reforma política, en la ampliación de los cauces de la democracia para convertir el pluralismo de corrientes y tendencias en fundamento de un Estado más eficaz y una sociedad más vigorosa. Los cambios son factibles dentro de la ley y así, hemos visto cómo en Veracruz, un conjunto de reformas a la Constitución Local permitieron dar respuesta a los reclamos de la sociedad veracruzana; con ellas, la LV Legislatura ha contribuido a mantener vigente y actualizada la Constitución Política Local.

Desde luego, las reformas también corren el riesgo de ser frenadas o desvirtuadas y es preciso estar muy atentos, como lo estuvieron los Constituyentes veracruzanos, en la defensa de los valores esenciales de la vida

democrática. Tocaré a la nueva Legislatura aceptar el desafío de los nuevos tiempos, que reclaman ampliar y fortalecer las posibilidades de la participación popular. Pero habrán de conseguirlo, al mismo tiempo, con audacia creativa y con responsabilidad moral y política.

El día 12 del mes de agosto, la Diputación Permanente de la Honorable LV Legislatura del Estado, en sesión extraordinaria, hizo suya, por considerarla legítima y del todo pertinente, la solicitud del Honorable Cabildo de Córdoba para declarar a la ciudad de Córdoba, por este único día 24 de agosto de 1992, sede provisional de los tres Poderes del Estado. Con ello se ha querido reconocer la invaluable aportación del Constituyente veracruzano, en la misma ciudad en que naciera el general Cándido Aguilar, ilustre revolucionario de la corriente constitucionalista, creador de la División de Oriente quien, en su carácter de gobernador constitucional conoció el documento de la Constitución, aunque la Legislatura Local le concedió licencia para separarse del cargo el día 4 de agosto de 1917, correspondiéndole el honor de promulgar y publicar la Constitución Política Local al gobernador provisional, doctor Mauro Loyo Sánchez, el 24 de agosto de 1917.

A 75 años de haberse promulgado la Constitución Política Local, deseo rendir, en nombre de la LV Legislatura del Estado, un tributo de emocionado reconocimiento a la ciudad de Córdoba que nuevamente se suma jubilosa a un acto de la más pura esencia republicana. Por sus recursos naturales, por su ubicación estratégica y sobre todo por la

calidad de sus hijos, Córdoba ocupa un sitio especial en la geografía y la historia de Veracruz. Nativos de este solar fueron, entre otros hombres eminentes por sus servicios a la patria: Don Pablo de la Llave y Fernández de Avila, alto exponente del pensamiento político de hispanoamérica ante las Cortes de Cádiz; Carlos A. Carrillo, educador ilustre, miembro de la trilogía que con Enrique C. Rébsamen y Manuel R. Gutiérrez, pusieron a Veracruz a la vanguardia del Movimiento Pedagógico Nacional; el doctor Manuel Suárez Trujillo, a cuya visión y sensibilidad debemos la creación de nuestra Alma Mater, la Universidad Veracruzana.

La conciencia histórica surge cuando el hombre comprende la dimensión política de su destino, pues sólo entonces se le revela la verdad de su misión en el tiempo; el hombre deja de verse como un juguete a merced de fuerzas impersonales; el fatalismo y la pasividad ceden su sitio a un sentimiento estremecedor de grandeza: El de ser dueño de su porvenir. Hombres libres y por ello responsables de nuestros actos, sabemos que el futuro sólo tendrá una figura, la que en nuestra hora seamos capaces de modelar con imaginación, con entusiasmo y con fe en nosotros mismos.

Rememorar la tarea cumplida por el Constituyente de Córdoba, se convierte así, simultáneamente, en un acto de compromiso con el futuro. Desde esta tribuna —la más alta del pueblo veracruzano— los convoco a refrendar con toda la convicción del espíritu nuestra lealtad a la democracia y a continuar perfeccionando el estado de derecho como única vía legítima y humana de acceso a la modernidad.